



CONCURSO APOYO A LA FORMACIÓN DE REDES INTERNACIONALES PARA INVESTIGADORES(AS) EN ETAPA INICIAL

Preguntas Frecuentes. Actualizado 12/09/2017

1. ¿Dónde puedo encontrar el formulario de postulación?

Se debe ingresar al sistema de postulación disponible en el sitio web del Programa de Cooperación Internacional, en la lengüeta "Formulación" usted podrá obtener el formulario y los otros documentos asociados a la postulación.

<http://www.conicyt.cl/pci/2017/08/apoyo-a-la-formacion-de-redes-internacionales-para-investigadoresas-en-etapa-inicial/>

2. ¿El CV de los investigadores asociados nacionales y el investigador extranjero, puede subirse a la plataforma en cualquier formato o debe ser en algún formato específico?

No hay un formato específico, se debe adjuntar los CV en el sistema de postulación, en la lengüeta "Anexos". Cada vez que usted ingrese un investigador el sistema le solicitará su CV, el que debe estar en formato PDF de un tamaño máximo de 5 MB.

3. ¿Existe un máximo de palabras o páginas para completar el formulario de postulación?

En el formulario de postulación no existe límites de palabras o páginas para elaborar su propuesta. Debe considerar que el formulario de postulación debe ser adjuntado en el sistema de postulación en formato PDF de un tamaño máximo de 20 Mb.

4. ¿Hay algún formato de carta para las instituciones que generaran patrocinio?

Se debe ingresar al sistema de postulación para descargar el formato de carta de compromiso de la institución patrocinante, lo podrá descargar en la lengüeta "Formulación" del sistema. Este formato está sugerido únicamente para las instituciones chilenas.

5. ¿En qué idioma debo postular? ¿puedo postular en inglés?

La postulación debe hacerse en idioma castellano. En cuanto a los formularios que se adjuntan, además de los formularios completados en español no es problema que adjunte un ejemplar en inglés, si el sistema de postulación lo permite (existen restricciones de megabyte por archivo). Por otra parte, se debe considerar que en el sistema de postulación la selección de palabras claves es en idioma inglés.

Adicionalmente, solicitamos que revise el punto 10 viii) de las bases que indican que el CV de los co-investigadores extranjeros puede ser en inglés, al igual que las cartas de compromiso de co investigadores e instituciones extranjeras.

6. ¿Pueden postular investigadores que han recibido su grado en el año 2010, o específicamente después del 14 de septiembre del 2010?

Pueden postular quienes han recibido su grado entre el 14 de septiembre de 2010 y el 14 de septiembre de 2017. Tal como aparece en las bases en el numeral 4.1, si el/la IR tuvo hijos o bien la tuición de hijos en el período considerado, se agrega un año adicional por hijo(a). Es decir, si son 2 hijos, se considera la obtención del título desde el 14 septiembre 2008.

Para agregar los certificados de nacimiento, se pueden concatenar al formulario de postulación.

7. ¿Cuál es el documento válido para la obtención del Doctorado?

El documento que extienda la universidad que indique que la persona ha cumplido con todos los requisitos y se encuentra en posesión del título. No es suficiente solo adjuntar el documento de la defensa de tesis para acreditar el grado.

8. ¿Deben postular solo chilenos?

En las bases no hay restricción de nacionalidad. Sin embargo, deben ser investigadores de nacionalidad chilena o extranjera con residencia en Chile.

9. ¿Se puede postular como Investigador(a) Responsable (en Chile) a este Concurso y a la vez al Concurso Fondecyt de Postdoctorado-2018? ¿Qué ocurre en el eventual caso de que se adjudiquen ambos?

Se puede postular a ambos concursos y en la eventualidad de adjudicarse ambos, debe justificarse la complementariedad de ambas propuestas para no perder la calidad de exclusividad del proyecto FONDECYT de postdoctorado.

10. Si un investigador postula como Investigador Responsable al concurso Fondecyt Regular 2018 y al concurso de REDES para Investigadores de etapa inicial simultáneamente, en caso de adjudicación de los dos, ¿qué ocurre?

Si usted está postulando proyectos a los dos concursos, en caso de adjudicar ambos, usted debe renunciar a uno de ellos y definir qué proyecto ejecutará.

11. ¿El CV de los co-investigadores nacionales y extranjeros que se debe cargar en la sección anexos, debe elaborarse en algún modelo o formato específico establecido por CONICYT o es un formato libre?

No existe formato específico establecido por CONICYT para elaborar los CV de los co investigadores nacionales o extranjeros. Sin embargo, debe considerar que de no agregarse el CV de algún(a) co-investigador(a), esta persona no se considerará parte de la red.

12. Respecto al investigador asociado, ¿Es obligatorio que como contraparte nacional haya un responsable y un asociado?

De acuerdo a lo establecido en el punto 9 iii) de las bases del concurso, el grupo de investigación (en Chile) deberá incluir por lo menos 2 investigadores(as) nacionales, por lo que, además del investigador(a) responsable, el proyecto debe contar con un investigador asociado (co-investigador(a) nacional).

13. ¿Los investigadores asociados contarían con las mismas restricciones que el responsable?

Los requisitos del punto 4.1 y las restricciones del punto 5 de las bases del concurso se aplican sólo al investigador(a) responsable. Sin embargo, se les sugiere tener en cuenta las condiciones descritas en el punto 3 para solicitar financiamiento en las distintas modalidades.

14. ¿Es posible que el co investigador nacional sea de la misma universidad del investigador responsable?

Sí, es posible.

15. ¿Es posible postular en este proyecto como investigador y como co investigador (en este mismo concurso)?

Sí, es posible. No existe restricción al respecto.

16. ¿Puede ser co investigador (o asociado) un investigador responsable de Fondecyt Regular?

Sí, es posible. No existe restricción al respecto.

17. ¿Puede un Investigador(a) Responsable o Asociado participar en más de una propuesta?

Sí, es posible. No existe restricción al respecto. También es posible que se adjudique más de una propuesta, siempre y cuando se respete lo estipulado en las bases en el punto 5.iv en relación a la originalidad de la propuesta.

18. ¿Es posible que el grupo de investigación esté formado por más de dos investigadores nacionales?

Sí, es posible, en calidad de co-investigadores. El/la Investigador(a) Responsable es solo uno(a).

19. ¿Cómo se agrega el CV del Investigador Responsable (IR)? ¿Cómo se agregan los co investigadores?

El/la IR ingresa sus datos en la plataforma llenando los datos de su curriculum y después agrega la institución patrocinante. En el caso del co investigador, es necesario agregar la institución asociada y después agregar ese investigador bajo la lengüeta equipo de trabajo.

20. ¿Cuántos viajes se podrían realizar dentro del período del proyecto?

No existe restricción relativa al número de viajes que se podrán realizar dentro del periodo del proyecto. Sin embargo, se solicita considerar el punto 14.2 de las bases.

21. ¿Existe un número máximo de investigadores extranjeros y de universidades como contrapartes extranjeras posibles?

En las bases del concurso no existen restricciones al número máximo de investigadores extranjeros ni al número máximo de instituciones extranjeras. Sin embargo, el sistema de postulación le permitirá ingresar un máximo de 10 investigadores extranjeros y un máximo de 10 instituciones extranjeras.

22. Si la investigación requiere el uso de animales de experimentación, ¿los protocolos bioéticos deben adjuntarse en la postulación en línea o bien éstos se presentan una vez adjudicada la propuesta?

Sólo se deben presentar estos documentos al momento de firma del convenio.

23. ¿Qué se debe hacer si la página no permite subir información de contraparte extranjera, como RUT institucional y RUT de personas extranjeras?

En el formulario, los datos del RUT de la institución extranjera, el RUT de representante de la institución extranjera y el RUT del investigador en el extranjero no son campos obligatorios. Por ello, si no tiene esos datos o el formato de los datos no es compatible con el formato de la plataforma, la propuesta de todas formas puede ser grabada y enviada.

24. ¿Cuál es la fecha de inicio de los proyectos?

Los convenios de los proyectos serán adjudicados y transferidos los recursos al investigador responsable a más tardar en diciembre de 2017, por lo anterior los proyectos deben iniciar entre los meses de enero y marzo de 2018.

25. ¿Cómo agrego los gastos operacionales?

En todas las modalidades es posible agregar gastos operacionales. Se le sugiere revisar los puntos 3 y 8 de las bases. En cuanto a los Excell, se puede agregar el gasto operacional correspondiente a cada modalidad en una fila.

26. ¿Cómo subo todas las cartas de mis co-investigadores en el extranjero?

Basta con subir **una** carta de compromiso de su Investigador Responsable en el Extranjero. El resto del equipo se inscribe como co-investigador. Lo relevante es que suba sus CV (en español o inglés) para que sean considerados parte de la red.

27. En la tabla resumen del presupuesto en la plataforma de postulación no logro ingresar los montos comprometidos por la institución patrocinante, ¿Está correcto?

Efectivamente, en la tabla resumen del presupuesto el único valor en esa columna es “0”. Únicamente se ingresará los montos solicitados para su proyecto. Ud. puede ingresar esos montos en la última hoja de la planilla Excell (“otras fuentes”) en el Anexo presupuesto.

28. ¿Si el día del cierre el 14 de septiembre ingresé al sistema antes de las 16:00 pero envió la postulación después, qué ocurre?

El sistema se cierra automáticamente a las 16:00 horas, por lo que a esa hora su propuesta ya debería estar enviada y Ud. Debería de haber recibido el certificado que acredita que la postulación ingresó al sistema. Se le sugiere ingresar los días previos la mayor cantidad de información requerida y en lo posible no dejar nada para última hora.

29. ¿Si he subido todos los documentos al sistema, se ingresa la postulación?

No basta con subir los documentos, Ud. Debe hacer click en “Enviar” y será notificado inmediatamente al correo electrónico registrado por Conicyt.

30. ¿Si ya envié mi postulación, pero quiero hacerle una modificación antes del cierre, como lo hago?

No es posible modificar las postulaciones enviadas. Ud. En ese caso puede ingresar una nueva postulación y luego subir por sistema a través de la plataforma OIRS (<https://oirsvirtual.conicyt.cl/>), una solicitud para que anulemos la postulación (n°1) con el código de identificación de la propuesta. Envíe un correo de respaldo a gkerneur@conicyt.cl. Esta casilla únicamente respalda dicha solicitud, no es para consultas ni realizar reaperturas. Asegúrese que la segunda propuesta fue debidamente ingresada antes del cierre del concurso.

31. ¿Si el sistema me indica que el RUT se encuentra asociado a otra cuenta y no puedo guardar/enviar mi postulación, qué hago?

En el caso de que el sistema le indique que su RUT se encuentra asociado a otra cuenta, esto significa que usted ya posee una cuenta en el sistema asociada a otro correo electrónico. Para solucionar esto, deberá comunicarse a través de la plataforma OIRS (<https://oirsvirtual.conicyt.cl/>), indicando su RUT y la cuenta de correo electrónico **que desea mantener** para acceder al sistema de postulación, de este modo, CONICYT asociará toda su información en una solo cuenta, a fin de que no pierda los datos ya ingresados.